RESOLUCION Nº 471/89

EXPEDIENTE N° 6028/88

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

al'281

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramitó la Licitación Pública nº 594/88, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales para confección de cortinas destinados a la futura sede de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social; y CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1334/88 (Confr. fs. 70), adjudicándose a la firma "Américo A.Migale"el renglón Nº 4 por el importe total de (A 267.-) y suscribiéndose, en consecuencia, la Orden de Compra nº 820/88 (confr. fs.83).-

Que conforme queda acreditado a fs. 89 la firma de referencia no dio cumplimiento a lo pacta-do.-

Por ello y de conformidad con lo establecido el inciso 126 del decreto 5720/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1°) Rescindir el contrato suscripto con la firma "Américo A. Migale" con arreglo a lo dispuesto en los incisos 92 y 120 del citado texto legal y aplicarle la penalidad de AUSTRALES CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (A 53,40.-), importe equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato no cumplido, el que deberá ser ingresado en la Subsecretaría de Administración dentro de los cinco (5) días de notificada la presente.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una nueva contratación.-

3°) Registrese, hágase saber a la Cámara Nacional de la Seguridad Social y devuélvase a la Subsecretaria de Administración a sus efectos.-

AUQUSTO CESAR TT